

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Dirección de Asuntos Económicos

## Sección Patrimonio

*Resolución por la que se somete a información pública el expediente de «Ampliación a la expropiación de terrenos y constitución de servidumbres en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con destino a la estación espacial de Maspalomas»*

Con el fin de proceder a la declaración de urgente ocupación de los terrenos y constitución de servidumbres en el expediente denominado «Ampliación a la exportación de terrenos y constitución de servidumbres en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con destino a la estación espacial de Maspalomas», que se tramitará por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 14 de diciembre de 1954, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento para aplicación de dicha Ley de 26 de abril de 1957, se somete a información pública, durante el plazo de quince días a partir de la fecha de esta resolución, el mencionado expediente, pudiendo los afectados durante el citado plazo y hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación formular por escrito ante este Organismo, con oficinas en el Cuartel General del Aire, calle de Romero Robledo, número 8, 28008 Madrid, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, sitos en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), que se determinan a continuación:

## Expropiación:

Expediente: 1. Catastro: Polígono: 32. Parcela: 1r<sup>ta</sup>. Propietario: Don Alejandro, doña Ana y don Pedro del Castillo y Bravo de Laguna. Lugar: Cresta Cañada Acebuche. Superficie: 119 metros cuadrados.

Servidumbres de acceso: Camino actualmente trazado y utilizado para acceso al vertedero y crematorio de basuras del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con una longitud aproximada de 400 metros lineales y unos 4 metros de ancho.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El General Intendente General Director de Asuntos Económicos, José Manuel Terol Irlas.-17.018-E (80424).

## Comandancias Militares de Marina

## ALICANTE

## Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navío de la Armada, Instructor del expediente 5/87 por pérdida de la tarjeta de Buceador profesional de segunda clase restringido de don José María Jover Pastor,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 22 de octubre de 1987.-El Alférez de Navío Instructor, José Cases Martínez.-5.028-D (79583).

## ASTURIAS

## Edicto

Don Juan Pertierra, TI, Instructor, expediente 49/1987, por pérdida TIP. Piloto 2.ª Clase de María Angeles Rodríguez, número 110017877/5122,

Hago saber: Que por superior resolución fue declarado nulo dicho documento.

Gijón, 20 de noviembre de 1987.-5.395-D (78667).

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco de la Rubia Alcántara, Alférez de Navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente número 18/87, de esta Comandancia de Marina, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de Motorista Naval de los tres grupos de don Alejandro Santamaria Balbas,

Hago saber: Que por Resolución del escrito recibido del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 5 de octubre de 1987, se estima justificada la pérdida del documento de que se trata y se procede disponer su nulidad, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no lo entregaran ante las Autoridades correspondientes.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 16 de octubre de 1987.-5.049-D (78168).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

## BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 33.500 pesetas, expedido por esta Sucursal en 7 de julio de 1980, con números 9.304 de entrada y 1.648 de registro depósito provisional en aval bancario, extendido por el «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», licitador «Antonio Matachana, Sociedad Anónima», para poder concursar en la contratación del suministro, entrega e instalación de material científico con destino a la facultad de medicina de la Universidad Literaria de Valencia ante la Dirección General de Programación Económica y Servicio del Ministerio de Universidades e Investigación de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda, P. D., el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-5.485-D (76460).

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Administración de Loterías de Albox (Almería): Doña Rosario Lozano Teruel.

Administración de Loterías número 3 de la Línea de la Concepción (Cádiz): Doña María de los Angeles Ruiz Sanjuán.

Administración de Loterías de Olvera (Cádiz): Doña Rosario Troya Sánchez.

Administración de Loterías número 1 de Miranda de Ebro (Burgos): Don José Antonio Roa Montoya.

Administración de Loterías número 27 de Valencia: Doña Francisca Dolado Carrera.

Administración de Loterías número 1 de Alcazar de San Juan (Ciudad Real): Don Juan Vicente González Rodríguez.

Administración de Loterías número 18 de Barcelona: Doña María Dolores Peyra Julia.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.-15.129-C (78728).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Demarcaciones de Carreteras

## ANDALUCIA

*Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto 20-CO-2180: «Acondicionamiento Carretera N-432, de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 194,6 al 197,7. Tramo: Peñarroya-Bélmez»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 22 de septiembre de 1987, se abre información pública, prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados, cuya relación se inserta a continuación, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24-26, Sevilla 41071.

Se indica, asimismo, que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario de encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Peñarroya-Pueblónuevo y Bélmez, términos municipales afectados por las obras.

Sevilla, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-16.843-E (79907).

## ARAGON

### Expropiaciones

Aprobado el proyecto de trazado y ordenada la incoación del expediente de expropiación forzosa de «Autovía de Aragón. Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 203.8 al 220,2. Tramo: Alhama de Aragón-Ateca (este). Provincia de Zaragoza. Clave: T2-Z-2140» con fecha 16 de noviembre de 1987, respecto a lo que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados, que figuran en la relación de afectados anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, número 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza) o en los Ayuntamientos de Contamina, Alhama de Aragón, Bubierna, Castejón de las Armas y Ateca.

En los citados Ayuntamientos y en las oficinas de la Demarcación figuran planos de las fincas y relaciones de afectados de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-16.844-E (79908).

### RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIOS AFECTADOS, CON EXPRESIÓN DE, NÚMERO DE PARCELA, USO DEL SUELO, PROPIETARIO, SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS Y DOMICILIO

#### Término municipal de Contamina

1. Almendros. Faustino Galindo. 470. Alhama.
2. Huertas. Fulgencio Tirado. 1.000. Contamina.
3. Monte. Enrique Horna. 1.160. Contamina.
4. Huerta. Ramón Morente. 970. Contamina.
5. Cereal. José Martínez. 720. Cetina.
6. Cereal. Jesús Nieto. 830. Cetina.
7. Cereal. Santiago Alonso. 1.620. Alhama.
8. Cereal. Manuel Marco. 220. Alhama.
9. Cereal. Emeterio Polo. 190. Contamina.
10. Cereal. Santiago Alonso. 410. Alhama.
11. Cereal. Manuel Laorden. 1.850. Contamina.
12. Cereal. Pedro Hernando. 160. Cetina.
13. Cereal. José Aguilera. 4.710. Cetina.
14. Cereal. Juan Lorenzo Nieto. 650. Cetina.
15. Cereal. Fulgencio Tirado. 250. Contamina.
16. Cereal. Antonio Tirado. 2.100. Contamina.
17. Cereal. Ramón Morente. 1.420. Contamina.
18. Cereal. Fulgencio Tirado. 3.400. Contamina.
19. Cereal. Antonio Tirado. Contamina.
20. Monte bajo. Pedro Moros. 1.460. Contamina.

21. Viñedo. Pedro Moros. Contamina.
22. Cereal. Juan Lorenzo Nieto. 3.120. Contamina.
23. Almendros. Félix Palacín. 860. Contamina.
24. Cereal. Fulgencio Tirado. 560. Contamina.
25. Viñedo. Manuel Marco. 280. Contamina.
26. Viñedo. Enrique Horna. 400. Contamina.
27. Erial. Amalio Bonasa. 4.550. Ariza.
28. Erial. Manuel Ezpeleta. 5.350. Alhama.
29. Erial. Fulgencio Horna. 2.080. Alhama.
30. Viñedo. Fulgencio Tirado. 2.630. Contamina.
31. Erial. Martín Horna. 5.890. Contamina.
32. Erial. Pedro Moros. 4.590. Contamina.
33. Viñedo. Manuel Marco. 2.230. Alhama.
34. Cereal. Juan Lorenzo Nieto. 800. Cetina.
35. Cereal. Antonio Argedas. 1.030. Alhama.
36. Cereal. Antonio Tirado Polo. 4.645. Contamina.
37. Cereal. Crescencio Laorden Arcos. 4.840. Contamina.
38. Cereal. Fulgencio Tirado Arcos. 3.045. Contamina.
39. Cereal. Ramón Morente Polo. 7.250. Contamina.
40. Cereal. Manuel Laorden Tirado. 360. Contamina.
41. Cereal. Crescencio Laorden Arcos. 8.530. Contamina.
42. Cereal. Martín Horna Alda. 840. Contamina.
43. Era. Fulgencio Tirado Arcos. 50. Contamina.
44. Erial. Félix Arcos Arcos. 1.070. Ateca.
45. Era. Amalio Bonasa. 360. Ariza.
46. Era. Manuel Laorden Tirado. Contamina.
47. Cereal. Manuel Marcos Arcos. 2.420. Zaragoza.
48. Era. Adolfo Moros. 110. Contamina.
49. Cereal. Santiago Alonso Arcos. 520. Alhama.
50. Cereal. Francisco Morente Blanca. 780. Barcelona.
51. Cereal. Ramón Morente. 780. Contamina.
52. Cereal. Juan Lorenzo Nieto. 1.060. Cetina.
53. Era. Pedro Moros Tirado. 340. Contamina.
54. Eras. Emeterio Polo Moros. 960. Contamina.
55. Eras. Luis Horna Arcos. 290. Contamina.
56. Era. Luis Horna Arcos. 600. Contamina.
57. Era. Luis Horna Arcos. Contamina.
58. Cereal. Martín Hora Alda. 1.920. Contamina.
59. Cereal. Fulgencio Tirado Arcos. 830. Contamina.
60. Cereal. Juan Lorenzo Nieto. 380. Cetina.
61. Erial. Pablo Arcos. 30. Contamina.
62. Cereal. Juan Lorenzo Nieto. 780. Cetina.
63. Cereal. José Granada Polo. 350. Contamina.
64. Bodegas. Antonio Tirado. 50. Contamina.
68. Erial. Gregorio Robledo. 550. Alhama.
69. Erial. Gregorio Robledo. 430. Alhama.
70. Cereal. Fulgencio Tirado. 940. Alhama.
71. Cereal. Fulgencio Tirado. 605. Alhama.
72. Cereal. Ramón Morente. 1.370. Contamina.
73. Erial. Amalio Bonasa. 60. Ariza.
74. Viñedo. Luis Horna Arcos. 2.800. Contamina.
75. Viñedo. Santiago Alonso. 1.940. Alhama.
76. Viñedo. Ramón Morente Polo. 360. Contamina.
77. Almendros. Bienvenido Horna. 170. Contamina.
78. Cereal. Fulgencio Tirado. Contamina.
79. Aparcamiento. Teresa Virueta. 65. Contamina.
80. Monte bajo. Ayuntamiento. 110. Contamina.
81. Cereal. Enrique Horna.

82. Cereal. Fulgencio Tirado. 140.
83. Erial. Isidoro Lozano. 70.
84. Erial. Isidoro Lozano. 10.
85. Cereal. Pepe Gravada. 70.
86. Cereal. Luis Horna Marcos. 1.050.
87. Cereal. Antonio Tirado. 950.
88. Viñedo. Joan Lorenzo Nieto. 1.410.
89. Monte bajo. Ayuntamiento de Contamina. 20.325.
100. Cereal. Emeterio Polo.
101. Viñedo. Bienvenido Horna. 190.
102. Caminos comunales.

#### Término municipal de Alhama de Aragón

Monte alto y monte bajo. Terrenos comunales. 138.795.

#### Término municipal de Bubierna

1. Cereal. Sociedad de transformación. 1.900. Bubierna.
2. Erial. Carmen Cabeza. Bubierna.
3. Frutal. Diego Andrés. 3.010. Bubierna.
4. Viñedo. Diego Andrés. Bubierna.
5. Frutal. Sociedad de transformación. 655. Bubierna.
6. Cereal. Sociedad de transformación. 1.675. Bubierna.
7. Cereal. Manuel Hernández. 1.245. Bubierna.
500. Frutal y cultivo. Carmen Cabeza Bermúdez. 3.140. Bubierna.
501. Erial. García Serrano Gonzalo Deliria. 1.015. Bubierna.
502. Viña y cerezo. José Nigues Morata. 2.970. Bubierna.
503. Monte bajo. Pascual Henar Andaluz. 6.490. Bubierna.
504. Erial. Miguel Blasco Borque. 3.035. Bubierna.
505. Frutales y viña. Manuel Monreal Fernández. 4.630. Bubierna.
506. Monte bajo. Comunal. 195. Bubierna.
507. Monte bajo. Herederos Pablo Henar. 255. Bubierna.
508. Erial. Emiliano Laguna Palacín. 1.170. Bubierna.
509. Erial. Herederos de Ignacio Villar Borque. 80. Bubierna.
510. Viña. Pascual Hernández Aída. 50. Bubierna.
511. Erial. Herederos de Pascual Henar. 170. Bubierna.
512. Viña y frutal. Herederos de Carlos García Henar. 60. Bubierna.
513. Viña y frutal. Herederos de José Borque Urgel. 620. Bubierna.
514. Monte bajo y pinos. Herederos de José Martínez Polo. 1.255. Bubierna.
515. Erial. Herederos de Gonzalo Deliria. 2.765. Bubierna.
516. Frutal. Herederos de Francisca Monreal. 90. Bubierna.
517. Almendros. Ignacio Villar. 655. Bubierna.
518. Frutal. Herederos de José Gracia. 515. Bubierna.
519. Erial. Carmen Cabeza Bermúdez. 630. Bubierna.
520. Viña y frutal. Herederos de José Heredia. 600. Bubierna.
521. Viña y frutal. José Bueno Sisón. 270. Bubierna.
522. Frutal. El Grupo (San Miguel). 940. Bubierna.
200. Erial. Carmen Cabeza Bermúdez. 33.945. Bubierna.
201. Viña. Nicolás Monreal Laguna. 1.160. Bubierna.
202. Erial. Hermanos Mariano Mateo. 5.785. Bubierna.
203. Erial. Hermanos Marcelo Cubero. 2.255. Bubierna.
204. Monte alto. Comunal. 26.955. Bubierna.

205. Viña. Miguel Monreal Laguna. 3.575. Buberca.  
 206. Monte bajo. Miguel Monreal Laguna. 1.070. Buberca.  
 207. Almendros y monte bajo. Pascual Henar Andaluz. Buberca.  
 208. Monte bajo. Municipio. 38.870. Buberca.  
 209. Erial. Herederos de José Andrés Marqués. 4.510. Buberca.  
 210. Monte bajo. Comunal. 16.115. Buberca.  
 211. Erial. El Grupo. 5.730. Buberca.  
 212. Erial. Hermanos Sixto Marqués Saucá. 11.260. Buberca.  
 213. Almendros. Pascual Hernández Aldea. 1.820. Buberca.  
 214. Viña. Hermanos García Serrano. 13.610. Buberca.  
 215. Viña. Manuel Monreal Fernández. 9.290. Buberca.  
 216. Pinar. Comunal. 17.305. Buberca.  
 217. Pinar. El Grupo. 10.355. Buberca.  
 218. Pinar. Comunal. 117.435. Buberca.  
 219. Almendros. Pascual Hernández Aldea. 1.810. Buberca.  
 220. Erial. Benito Henar Andaluz. 5.350. Buberca.  
 221. Pinar. Comunal. 23.440. Buberca.  
 222. Erial. Toimás Sabroso. 3.750. Castejón.  
 223. Monte bajo. Monte público. 28.555. Buberca.  
 224. Monte bajo. Comunal. 14.190. Buberca.  
 225. Escombros (obras túnel ferrocarril). El Grupo o comunal. 50.  
 225. Erial. Desconocido. 255.

*Término municipal de Castejón de las Armas*

25. Yermo. Ayuntamiento. 8.290.  
 26. Yermo. Felipe Pascual Reboredo. 905. Castejón.  
 27. Frutal. José Vicioso Pascual. 3.205. Castejón.  
 29. Frutal. Gerardo Martínez. Castejón.  
 30. Frutal. Francisco Vicioso Pascual. Castejón.  
 31. Frutal. Piedad Mateo. 660. Castejón.  
 32. Frutal. Miguel Mateo. 745. Castejón.  
 33. Frutal. Florentino Fernández. Castejón.  
 34. Frutal y secano. Fidel Villar. 1.365. Castejón.  
 35. Frutal y secano. Felipe Pascual Robledo. 60. Castejón.  
 36. Yermo. Ayuntamiento. Castejón.  
 37. Frutal, secano y almendros. Francisco Bernal Porras. 3.200. Castejón.  
 38. Frutal, secano y almendros. Arturo Vicioso. 2.460. Castejón.  
 39. Yerma. Manuel Tomás Hinojas y Florencio Pérez Mateo. 8.620. Castejón.  
 40. Yerma. Ayuntamiento. 19.120.  
 41. Yerma. Pascual Sore. 10.715. Castejón.  
 42. Cerezos. José Luis Urbano. 220. Castejón.  
 43. Yerma. Ayuntamiento. 28.190. Castejón.  
 44. Yerma. Luis Morales. 1.265. Castejón.  
 45. Yerma y viña. Gregorio Monte y Florencia Antón. 2.270. Castejón.  
 46. Yerma. Ayuntamiento. 46.750. Castejón.  
 47. Huerta. José Luis Urbano. Castejón.  
 48. Frutal. Gregorio Monte. 75. Castejón.  
 49. Frutal. Víctor Martínez. 195. Castejón.  
 50. Frutal. Benjamín Urbano. 125. Castejón.  
 51. Frutal. Gregorio Monte. 260. Castejón.  
 52. Tomasa García Cubero. Castejón.  
 53. Yerma. Manuel Rodríguez y Cándido Hinojas. 1.110. Castejón.  
 54. Yerma. Viuda de Antonino Pérez. 4.555. Castejón.  
 55. Frutal secano. Quintín Monje. 10.665. Castejón.  
 56. Yerma. Angel García. 2.025. Castejón.  
 57. Frutal (cerezo) y secano. Benito Sabroso. 1.300. Castejón.  
 58. Yerma. Ayuntamiento. 8.215.  
 59. Frutal. Benito Sabroso. Castejón.  
 60. Huerta. Florencio Pérez. 2.795. Castejón.

61. Huerta y frutal. Lucrecia Antón. Castejón.  
 62. Frutal. Cruz Vicioso. 570. Castejón.  
 63. Huerta. Gaudioso Cubero. 680. Castejón.  
 64. Huerta. Manuel Tomás. 1.140. Castejón.  
 65. Frutal. José Lafuente. Castejón.  
 66. Yerma. Desconocido. 915.

*Término municipal de Ateca*

1. Yermo. Germán Campos Sánchez. 15.885. Ateca.  
 2. Yermo. Hermanos Eliper Semper. 6.710.  
 3. Yermo. Ayuntamiento. 3.360.  
 4. Frutales. Rafael Campas Polás. 4.065. Plaza Templarios.  
 5. Yerma. Manuel Sánchez Cristóbal. 3.870. Carretera de Valtorres.  
 6. Viña. Ramón Ramírez Moreno. 1.590. Avenida Las Vegas.  
 7. Viña. Viudad de Miguel Cristóbal Sánchez. 615. Plaza Cortijo.  
 8. Frutal. José Cañas Riñana. 3.855. Carril del Horno.  
 9. Yerma. Herederos de Manuel Melenolo. 1.495.  
 10. Frutal (cerezo). Fortunato Pascual Cristóbal. 14.850. Calle San Miguel.  
 11. Frutal. Herederos de Jesús Pascual Sánchez. Calle Bodeguillas.  
 12. Frutal. Viuda de José Hinojer Aguedas. 3.780. Calle Santa Catalina.  
 13. Frutal. José Delgado Enguita. 2.520. Calle San Miguel.  
 14. Frutal. Manuel Blasco. 2.520. Calle Real.  
 15. Frutal. Desiderio Esteban Blasco. 1.135. Carretera de Valtorres.  
 16. Yermo. Antonia Cristóbal Cansado. 6.910. Plaza Templarios.  
 17. Yermo (algún frutal). Simón García Labrador. 5.605. Calle Santa Catalina.  
 18. Almendro. Blas Villalba Sebastián. 835. Plaza Jesús.  
 19. Frutales. Jesús Júdez Sabroso. 6.555. Carretera de Valtorres.  
 20. Frutales. José Luis Gómez Modrego. 5.395.  
 21. Yerma. Desconocido. 7.118.  
 22. Frutal. José Villalba Sebastián. 2.350. Calle Castillo.  
 23. Frutales y secano. Félix Jimeno. 12.495.  
 24. Frutales secano. Viuda de Pedro Cuerda. 1.185.  
 25. Yermo. Desconocido. 1.790.  
 26. Yermo (algún frutal). Herederos de Josefa Cristóbal. 40.  
 27. Yerma (algún olivo). Herederos de Benito Rivas. 8.235.  
 28. Escombreras. Alberto Bernal. 1.045. Zaragoza.  
 29. Yerma. Desconocido. 1.410.  
 30. Yerma (algún frutal). Antonio Díaz Burgos. 3.190.  
 31. Frutal secano. Herminio Yagüe Vicent. 7.760. Ateca.  
 32. Era. Pilar Sánchez y José María Sánchez. 900. Calle Goya.  
 33. Sin cultivo. Carmelo López Sánchez. 520. Plaza de España.  
 34. Frutal secano. Gloria Lorena Andrés. 7.565.  
 35. Yerma. Ayuntamiento. 2.025.  
 36. Yerma. Jesús Flores. 2.975. Calle Areal Bajo.  
 37. Colmenas. Hermanos Sánchez Cristóbal. 555.  
 38. Almendros. Viuda de Mariano Sánchez Moreno. 780. Calle Hurvio.  
 39. Yerma. Ayuntamiento. 2.240.  
 40. Yerma. Ricardo Pérez. 2.150.  
 41. Frutal secano. Herederos Antonia Cristóbal Cansado. 3.215. Carril Las Parras.  
 42. Frutal secano. José Enguita Lozano. 7.070. Calle Areal Alto.  
 43. Frutal secano. Viuda de Antonio Arnaz Bueno. 15.530.

84. Viña y frutal. Ernesto Cristóbal Cansado. 8.615. Plaza Templarios.  
 85. Frutal secano. Blas Sánchez García. 34.350. Plaza Costa.  
 86. Frutal secano. Guzmán Samper Bernal. 4.435.  
 87. Viña. Alcalde de Castejón de las Armas. 7.650.  
 88. Monte bajo frutal. Francisco Sánchez Montón. 1.915. Ateca.  
 89. Monte público de Ateca. 80.725.  
 90. Solar. Luis Samper. 7.010. Carretera de Torrijo.  
 91. Viña. Hermanos Antonio y José García Armengal. 1.300. Ramón y Cajal.  
 92. Granja avícola. Hermanos Antonio y José García Armengal. 70. Ramón y Cajal.  
 93. Solar urbano. Eléctricas Reunidas de Zaragoza. 535.  
 94. Frutal secano. Conchita Fuentes. 2.330.  
 95. Patio urbano. Pablo Moreno. 130. Carretera de Valtorre.  
 108. Viñedo. Desconocido. 220.  
 110. Solar en urbanización. Cooperativa. Precede Fernando Martínez Sáez. 410.  
 111. Solar urbano. Pablo Martínez Monzón. 160. Calle Cárcel.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspecciones Provinciales

#### GIRONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan con el último domicilio conocido en el que se señala de esta localidad, haberles sido formulada por la Inspección de Trabajo las actas que se indican con sus respectivos importes:

- 361/87. Justo Leceta Calvo. Roger de Lauria, 39, 1. 3.ª Santa Coloma de Gramanet. 95.000 pesetas.  
 586/87. «Promociones y Edificaciones Flama, Sociedad Anónima». Calle Valencia, 218, 1.º 2.ª Barcelona. Solidaria de Construcciones Sánchez Iglesias de Abel Sánchez Toribio y Segundo Iglesias Gallardo. San Pablo, 127. Figueras. 10.100 pesetas.  
 593/87. «Promociones y Edificaciones Flama, Sociedad Anónima». Valencia, 218, 1.º 1.ª izquierda. Barcelona. 10.100 pesetas.  
 615/87. Juan Abadías Susín. Paseo San Juan, 14. Barcelona. 35.000 pesetas.  
 687/87. Concepción Teixidor Vázquez. Septimania, 48, 1.º Barcelona. 50.100 pesetas.  
 884/87. Bernardo Alberto Guerra Magro. Loreto, 36, 4.º B. Barcelona. 50.000 pesetas.  
 928/87. Juan Sánchez Saicedo. Alpes, 93, 4.º Hospitalet de Llobregat. 50.000 pesetas.  
 1.041/87. «Viajes Windtour, Sociedad Anónima». Alicante, 5-7. Barcelona. 250.000 pesetas.  
 1.167/87. Héctor Scapino España. Avenida Infanta Carlota, 92. Barcelona. 10.000 pesetas.  
 1.168/87. Héctor Scapino España. Avenida Infanta Carlota, 92. Barcelona. 25.100 pesetas.  
 L-619/87. Bernardo Alberto Guerra Magro. Loreto, 36, 4.º B. Barcelona. 65.141 pesetas.  
 L-665/87. «Viajes Windtour, Sociedad Anónima». Alicante, 5-7. Barcelona. 73.762 pesetas.  
 L-639/87. Juan Sánchez Saicedo. Alpes, 93, 4.º Hospitalet de Llobregat. 456.499 pesetas.

Los expedientes relacionados estarán de manifiesto en el Departamento de Sanciones de la Direcciones Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en avenida Jaime I, 41, 4.º, de Girona.

- 630/87. María Dolores González Rodríguez. Padilla, 338. Barcelona. 200.000 pesetas.

1.040/87. «Viajes Windtour, Sociedad Anónima», Alicante, 5-7. Barcelona. 25.100 pesetas.

Los expedientes anteriormente relacionados (630/87 y 1.040/87), estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones del Servei Territorial del Departament de Treball, sita en avenida Jaime I, 41, 5.º, de Girona, todos ellos por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía de apremio.

Girona, 13 de noviembre de 1987.-El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Moreno.-15.719-E (75498).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LA RIOJA

*Autorización administrativa de variante de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la variante de la línea eléctrica interprovincial a 13,2 KV, denominada «Lodosa-Alcanadre», cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono de San Lázaro de Logroño.
- Variante: Consistente en la intercalación de un apoyo entre dos existentes (números 51 y 52).
- Emplazamiento: En término municipal de Alcanadre.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica, posibilitando el suministro a la nueva estación de abastecimiento de aguas del Ayuntamiento de Alcanadre.
- Características principales: Apoyo de hormigón de 11 metros. Conductor de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
- Presupuesto: 184.120 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, sita en calle Portales, 1-3.º derecha, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, citados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-50.005.

Logroño, 23 de noviembre de 1987.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-5.968-15 (78307).

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Florentina Martín Rodríguez, por extravío del que le fue expedido con fecha 7 de diciembre de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-Carmen Romero.-15.268-C (79573).

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don Francisco Javier Cerezo López su título de Ingeniero técnico en Electricidad, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales si no hubiera reclamación se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario, José Manuel López López.-V.º B.º, el Director, José Francisco Carballido Quesada.-15.231-C (79331).

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido el 30 de noviembre de 1967, a favor de doña María Purificación Lira Souto.

Santiago de Compostela, 12 de noviembre de 1987.-5.307-D (79254).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el plan de electrificación rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional.

Expediente número 3.124-AT: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.540 metros de longitud, derivada de la línea de media tensión «Feás-Gabián», con final en el CT proyectado, con 25 KVA, en Fenteira (Boborás). Red de baja tensión en Fenteira.

Presupuesto: 7.315.743 pesetas.

Expediente número 3.127-AT: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 106 metros de longitud, derivada desde un apoyo de madera de la línea de media tensión existente, al CT de Cabeza de Vaca actual, con final en el CT proyectado con 160 KVA, en Costa (Orense). Redes de baja tensión en el sector.

Presupuesto: 11.981.667 pesetas.

Expediente número 3.135-AT: Línea de media tensión, aérea, de 462 metros de longitud, con origen en un apoyo, derivación, a sustituir, de la línea de media tensión al CT en caseta de Bal-

teiro, y finalizará en el CT proyectado, con 100 KVA, en Treboedo (Maside). Redes de baja tensión en el sector.

Presupuesto: 3.418.617 pesetas.

Expediente número 3.136-AT: Tres líneas de media tensión, aéreas, a 20 KV, derivadas desde:

Apoyo existente, tipo «Acacia» 200 2TA, de la línea «Albarellos-Carballiño-Irixo», de 68 metros de longitud, y finalizará en el CT en caseta de 160 KVA, reformado, en Boborás.

Apoyo número 7 de la línea de media tensión «Moldes-Boborás», de 153 metros de longitud, finalizado en el CT proyectado, con 25 KVA, en Nonas (Boborás).

Apoyo sin número, tipo 1.000/13, de la línea de media tensión al CT de Bouteiro, de 165 metros de longitud, finalizado en el CT proyectado, con 50 KVA, en Salceda (Boborás). Redes de baja tensión a 380/220 V, en el sector.

Presupuesto: 5.315.757 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.956-2 (78296).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; del Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación intemperie de don Antonio de la Torre García.

Final: Centro de transformación número 2.

Términos municipales afectados: Montefrío.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,986.

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1-Ac 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena-2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 2 x 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Rosal Bajo.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 2 x 50 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 398 - 230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.900.000 pesetas.
- g) Finalidad: Electrificación del núcleo Rosal Bajo de Montefrío.
- h) Referencia: 3.010/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.740-14 (75740).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; del Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea que alimenta al molino Cañada de Ambar.

Final: Centro de transformación número 2.  
Términos municipales afectados: Montefrío.  
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,798.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena-3-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 3 x 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Aguadero del Peral y los Centenos.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 3 x 50 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/3 x 398 - 230 V.

- d') Red trezada de BT.  
Conductores de 3,5 x 150, 4 x 50, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 17.831.503 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía a dichas barriadas.
- h) Referencia: 3.103/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.742-14 (75742).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; del Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 28 línea Loha-Algarinejo.

Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Loja.  
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,114.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1-Ac de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena-2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Arenales.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/398 - 230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.756.003 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de energía eléctrica a viviendas rurales en el citado paraje.
- h) Referencia: 3.112/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.743-14 (75743).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; del Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea Loja-Tocón.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Villanueva de Mesía.

Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,258.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1-Ac de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena-2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 50 KVA.

## d) Estación transformadora:

Emplazamiento: La Realenga.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  398 - 230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 1.627.397 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación viviendas rurales en el paraje La Realenga.  
h) Referencia: 3.117/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.746-14 (75746).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; del Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 6 KV, circunvalación Baza.

Final: Centro de transformación.  
Terminos municipales afectados: Baza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,098.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: A1 de 1  $\times$  150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barriada del MOPU.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/6 KV  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  397 - 230 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 1.940.225 pesetas.  
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
h) Referencia: 3.172/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.747-14 (75747).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; del Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo centro de transformación intemperie número 3, electrificación «Aguadero del Peral» y «Los Centenos».

Final: Centro de transformación.

Terminos municipales afectados: Montefrío.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,292.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: A1-Ac de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena-3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente Molina.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  398 - 230 V.

d') Red trenzada de baja tensión:

517 metros cable 3,5  $\times$  150 milímetros cuadrados.

685 metros cable 3,5  $\times$  95 milímetros cuadrados.  
880 metros cable 4  $\times$  50 milímetros cuadrados.  
1.158 metros cable 4  $\times$  25 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 9.639.246 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación «Fuente Molina», 1.ª fase.

h) Referencia: 3.255/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 18 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.748-14 (75748).

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Berrmejales, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Cacán, cortijo Los Frailes.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Agrón.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,370.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 5.900.570 pesetas.

f) Finalidad: Consolidar actual línea de alimentación a centro de transformación en Agrón, mejorando su tendido.

g) Referencia: 4021/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-5.125-D (77933).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar junto a la línea actual de 25 KV.

Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Albuñol.  
 Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,060.  
 Tensión de servicio: 25/20 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena de tres elementos.  
 Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: El Pozuelo.

Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV  $\pm$  5 por 220-380 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 3.921.477 pesetas.  
 g) Finalidad: Mejora del servicio en dicha localidad.  
 h) Referencia: 4025/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de octubre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.126-D (77934).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Distribuidora Eléctrica Bermejales, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Puente de Castañeda, número 3.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1, Zeluán.

Final: Centro de transformación número 4, espaldas Guardia Civil.

Término municipal afectado: Lachar.  
 Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,695.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Aluminio 1x150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 200 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 e) Presupuesto: 6.675.350 pesetas.  
 f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.  
 g) Referencia: 4024/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de octubre de 1987.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—5.112-D (77906).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección Regional de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Cartagena»*

Con fecha 30 de noviembre de 1987 se aprobó por Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales en Cartagena», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.2 y 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declararon de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cartagena, los días 19, 20 y 21 de enero de 1988.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Murcia, 10 de diciembre de 1987.—El Director regional, Enrique Soriano Pescador.—15.579-C (81216).

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

*Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del ramal de acometida a la industria «Socersa, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987 de 15 de junio, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de acometida a la industria «Socersa, Sociedad Anónima».

Características de las instalaciones:

El trazado tiene su origen sobre un colector de 16" de diámetro, existente en el punto kilométrico 344,400 de la carretera nacional Madrid-Valencia, discurre hacia el sur por la parte derecha de la calle interior, a una distancia de 3 metros de la fachada, girando 90° hacia el oeste, una vez se alcanzan las inmediaciones del punto de acometida, hasta alcanzar la fachada de la industria «Socersa, Sociedad Anónima», donde se ubicará el armario de acometida a usuario de 2" de diámetro.

El trazado tiene una longitud de 195 metros y discurre íntegramente por el término municipal de Quart de Poblet.

Tubería: De acero al carbono, sin soldadura tipo API 5L de 4" y 2" de diámetro, con revestimientos externos y dotada de protección catódica, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 832.428 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2,5 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Industria de Valencia, sito en la calle Artes-Gráficas, número 32 (código postal 46010), y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valencia, 27 de noviembre de 1987.—El Jefe, Fernando Ríos Aragüés.—15.209-C (79243).

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, término municipal de Quart de Poblet, provincia de Valencia*

Número de finca: V-CP-140. Titular y domicilio: Josefina y Onofre Cubells Gimeno. Calle Antiguo Reino de Valencia, número 13, Quart de Poblet (Valencia). Servidumbre de paso: 150. Ocupación temporal: 1.500. Número de parcela: 9132102. Naturaleza: Calle interior.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria  
y Energía

TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de centro de transformación sector número 5 (CT-16.795), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Samper de Calanda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

### Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie. Sector número 5.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 16.450-9.500/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 1.308.660 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 5 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.218-D (78658).

*Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (LMT-16.593), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión para mejorar el suministro en la zona del término de Alcorisa, situada a la derecha de la carretera Alcorisa-Los Olmos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ERZSA la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, de 3.398 metros de longitud.

Origen: ETD de Alcorisa.

Final: Apoyo número 7 de la línea «Pantano Gallipuen-Los Olmos».

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.251-D (78664).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (MT-16.604), con domicilio en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea media tensión para mejorar el suministro en la zona, instalada la línea en los términos de Alcorisa y Berge, siguiendo la

carretera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a ERZSA la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 2.864 metros más 200 metros de derivación.

Origen: Apoyo en la línea procedente de Alcorisa entronque a CT «Elevación de aguas en el pantano de Gallipuen».

Final: Apoyo número 19 de la línea derivación a Berge, apoyo 18.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección y en la derivación cable tipo LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 6 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.252-D (78665).

### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente Estación transformadora subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 184/87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del número 35 de Vía Hispanidad.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica por construcción de nuevas viviendas.

Presupuesto: 5.453.630 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de noviembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Provinciales, P. D., Mario García-Rosales González.—5.226-D (78661).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización

de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 189/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de unión estación transformadora «Lasierra Purroy» número 64-estación transformadora «Iberia Sport» número 5.

Término: Estación transformadora en calle Doctor Oliver Pascual, número 2.

Longitud: Cincuenta y dos metros. Entrada y salida.

Recorrido: Calle Lasierra Purroy, en Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora.

Presupuesto: 987.736 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, P. D., Mario García-Rosales González.-5.224-D (78659).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 187/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea existente circunvalación Borja.

Término: Apoyo número 61 de derivación a la estación de servicio de Bulbente.

Longitud: 9.165 metros.

Recorrido: Término municipal de Borja y Bulbente.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 14.028.882 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Provinciales, P. D., Mario García-Rosales González.-5.228-D (78663).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea a centro de transformación Bombas Guadiana.

Final: Centro de transformación Ramón Calatrava, que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Ramón Calatrava, en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 4.375.929.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.211.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.737-14 (75737).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autori-

zación de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea a centro de transformación Forte-centro de transformación Telefónica en carretera Cáceres.

Final: Centro de transformación barriadas Abadías, que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora (número 4.162):

Emplazamiento: Barriada Nuevas Abadías, en Mérida.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto pesetas: 4.296.363.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.212.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.738-14 (75738).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 24 bis, línea suburbana Badajoz-centro de transformación Agraz.

Final: Centro de transformación Villafranco 2, que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,31+0,03.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección y Al 3(1x95) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Prolongación calle Badajoz, en Villafranco del Guadiana.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Dar servicio zona sur de Villafranco del Guadiana.

Presupuesto pesetas: 8.052.989.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.210.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.736-14 (75736).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Emplazamiento: Complejo escolar M. Marin, en Zafrá.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 4.267.316.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.187.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.733-14 (75733).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 42, línea 5 KV zona Cubillana.

Final: Centro de transformación número 2.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,423.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Presupuesto pesetas: 3.035.002.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.182.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.732-14 (75732).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 34, línea 5 KV zona Cubillana.

Final: Centro de transformación E.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,984.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Presupuesto pesetas: 1.918.986.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.181.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.731-14 (75731).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 42, línea 5 KV zona Cubillana.

Final: Centro de transformación número 1.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: Uno.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona riegos Cubillana, en Mérida.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de línea, apoyos y conductor en línea zona Cubillana.

Presupuesto pesetas: 1.097.456.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 01.788/12.180.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.730-14 (75730).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 30, línea Suburbana Zafra-Terán.

Final: Centro de seccionamiento número 2, a construir.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,296.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto a carretera a Puebla, en Zafra.

Finalidad de la instalación: Doble alimentación polígono Los Caños.

Presupuesto pesetas: 5.046.200.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.051.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.729-14 (75729).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía

Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Graesa (número 7.938).

Final: Centro de transformación número 6, polígono Los Caños (número 7.077).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,015.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x78,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Junto polígono Los Caños, en Zafra.

Finalidad de la instalación: Doble alimentación polígono Los Caños.

Presupuesto pesetas: 1.583.636.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.050.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de septiembre de 1987.-El Jefe del Servicio.-5.728-14 (75728).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación zona Sur número 2 (4.159), en Mérida.

Final: Centro de transformación Instituto.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,291.  
 Tensión de servicio: 15-20 KV.  
 Conductores: Al 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a los centros de transformación Ambulatorio y zona Sur 1 y 2.

Presupuesto pesetas: 3.264.028.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.209.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre.-El Jefe del Servicio.-5.735-14 (75735).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 línea centro de transformación Príncipe-torre San Francisco.

Final: Apoyo número 4 misma línea.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,220.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x150) milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Extrarradio Zafra.

Finalidad de la instalación: Modificar línea aérea para construcción de viviendas.

Presupuesto pesetas: 3.119.684.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.203.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de octubre.-El Jefe del Servicio.-5.734-14 (75734).

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2 (Badajoz), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Dirección Provincial del MOPU en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 línea suburbana Zafrá-Feria.

Final: Centro de transformación FERIA número 1.

Tipo: Aérea s/c y d/c.

Longitud en kilómetros: 16.133 s/c. de origen apoyo 91+0.089 d/c.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 y 2x3x54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Zafrá y FERIA.

Finalidad de la instalación: Cambiar conductor y apoyos en línea suburbana Zafrá-Feria.

Presupuesto pesetas: 27.648.754.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.042.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de octubre.-El Jefe del Servicio.-5.727-14 (75727).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### PALENCIA

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Gas Palencia, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural a Palencia

Por Orden de 15 de junio de 1987, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y

León, se otorgó a «Gas Palencia, Sociedad Anónima», concesión administrativa para el servicio público de suministro y distribución de gas natural por canalización dentro del término municipal de Palencia.

«Gas Palencia, Sociedad Anónima», en escrito de 17 de julio de 1987, solicitó autorización de las instalaciones para la construcción de la red de distribución de gas natural en Palencia, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Resultando que sometido a información pública el correspondiente proyecto de las instalaciones, se ha formulado, ante esta Delegación Territorial, la siguiente alegación:

1.<sup>a</sup> Don Ramón María Mendizábal Díaz de Berricano, en representación de «Iberduero, Sociedad Anónima», alega que las servidumbres impuestas son excesivas para la instalación de otros servicios, y, particularmente, para las líneas eléctricas de alta tensión y baja tensión;

Resultando que puestas de manifiesto al titular de las instalaciones («Gas Palencia, Sociedad Anónima»), los escritos de alegaciones habidos, contestó a los mismos, siendo en esencia su contestación en los siguientes términos:

1.<sup>o</sup> Al escrito de alegaciones de «Iberduero, Sociedad Anónima»:

Que las prohibiciones e imposición de servidumbre que figuran en la información pública del proyecto se refieren a los propietarios de terrenos afectados por la red de distribución, a cuyo fin se inserta en el anuncio la relación concreta o individualizada de propietarios y bienes y derechos afectados por la misma.

Por otra parte, y por lo que se refiere a las distancias respecto a otras canalizaciones y servicios, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseoso, establece las distancias mínimas para cruzamientos con tuberías de gas, las cuales son respetadas en el proyecto de instalaciones de la red de distribución.

Vistos el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial; la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974 por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que es competente esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León para resolver en el presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 29 de julio de 1985, en relación con lo previsto en el Real Decreto 1774/1984, de 18 de julio, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones a la Comunidad de Castilla y León, y en materia de Industria y Energía, Decreto de la Junta de Castilla y León 125/1984, de 15 de noviembre;

Considerando que las alegaciones presentadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», no han dado lugar que las servidumbres indicadas en el proyecto de las instalaciones de «Gas Palencia» se refieren exclusivamente a los propietarios de terrenos afectados, y que las distancias de Combustibles Gaseosos que habrá de cumplirse, en todo caso.

En consecuencia, y por todo lo expuesto, esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a «Gas Palencia, Sociedad Anónima», las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural a Palencia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, la Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 15 de junio de 1987, por la que se otorgó concesión administrativa a «Gas Palencia, Sociedad Anónima», para la distribución de gas natural en el municipio de Palencia.

Segunda.-El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas.

Tercera.-Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Proyecto de Red de Distribución de Gas Natural en el municipio de Palencia», y demás documentación técnica presentada, obrante en esta Delegación Territorial y objeto de las correspondientes informaciones públicas.

Cuarta.-Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con las condiciones impuestas por el excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y demás Organismos competentes afectados.

Quinta.-Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización expresa de esta Delegación Territorial.

Sexta.-Esta Delegación Territorial recabará los ensayos y pruebas oportunas, así como el certificado final de obra, firmado por técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por dicha Delegación Territorial, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

Séptima.-Esta Delegación Territorial aprobará las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducirá, en su caso, las modificaciones de detalle que resulten realmente más convenientes.

Octava.-«Gas Palencia, Sociedad Anónima», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia para su conocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Novena.-La afección a fincas particulares derivada de la construcción se concreta en la siguiente forma:

#### Servidumbres:

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirán enterradas las tuberías, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajo de arado o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acta alguna que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para las fincas en los planos parcelarios y en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se incluye en el proyecto.

Décima.-La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa que lo justifique.

Undécima.-«Gas Palencia, Sociedad Anónima», queda obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones y condiciones se impongan por parte de los Organismos oficiales afectados por la instalación objeto de la presente autorización.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en María de Molina, 7, en el plazo máximo de quince días, tal como prevé el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 16 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial accidental, Juan Marcos Puentes Gómez.-5.436-D (77741).

### Servicios Territoriales

#### LEÓN

#### *Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 10.606 CL, RI 6.337

- Peticionario: «Berduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a varias industrias.
- Características principales:

Línea eléctrica aérea de 13,2/20 KV, que parte de una torre metálica de la actual línea a 13,2/20 KV, «Derivación al CT Talleres Idárraga», en las proximidades del kilómetro 8 de la carretera N-630, con apoyos metálicos de 80 metros de longitud, conductor LA-56.

Línea subterránea que parte de la última torre metálica de la línea aérea anterior con cuatro conductores tipo DHV 12/20 KV, de 1 por 50 milímetros cuadrados y longitud 42 metros; centro de transformación de tipo interior con transformador de 630 KVA y relación 13,2/20 KV-398/230 V.

- Presupuesto: 2.719.673 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.909-15 (77442).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.875 CL, RI 6.340

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Montes.
- Finalidad de la instalación: Distribución en zona rural.
- Características principales:

Línea eléctrica aérea, trifásica a 33 KV y longitud de 0,250 kilómetros, con origen en la línea «Albares-San Andrés» y final en el CTI de Santa Cruz de Montes. Está formada por un apoyo metálico tipo acacia, conductor aluminio-acero del tipo LA-56 y aisladores tipo Esperanza, 1503.

El centro de transformación es intemperie de 160 KVA sobre apoyo metálico galvanizado tipo acacia.

La línea no tiene cruzamiento y discurre por terreno de particulares.

- Presupuesto: 1.640.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.267-D (77396).

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 9.870 CL, RI 6.340

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaverde de la Abadía.
- Finalidad de la instalación: Distribución a zona rural.
- Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV y centro de transformación.

La línea tiene una longitud de 0,342 kilómetros con origen en la línea Villaverde-Posada y final en el centro transformación número 3 proyectado.

La línea está formada por apoyos metálicos tipo acacia, conductor aluminio-acero tipo LA-56 y aisladores Esperanza 1503.

El transformador será del tipo intemperie de 100 KVA sobre apoyo metálico tipo 100-13.

- Presupuesto: 1.741.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.266-D (77395).

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 8.959 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente número 8.959. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica y transformación, cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea trifásica y transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica que deriva de la de Pobladora del Valle-La Bañeza y alimenta al C. T. I. que se describe a continuación, tensión 15 KV, longitud 622 metros, conductor LA-56, apoyos: Tres de hormigón, dos metálicos, aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie de 100 KV, relación 15.000/398-230 V, sito en Valcavado (riego número 2).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.-5.355-D (79590).

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.200. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente número 9.200. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de 15 KV en Valdevido, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea de 15 KV en Valdevido, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 KV, que parte de la línea de media tensión «Electrificación de Truchas», y finaliza en un apoyo metálico que sirve al centro de transformación de Valdevido, conductor LA-30, longitud 770 metros, apoyos: Seis de hormigón y otros cuatro existentes, aislamiento suspendido.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.350-D (79585).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 8.962 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente número 8.962 CL. R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de 15 KV de media tensión, 2.904 metros de San Mamés a Huerga de Garaballes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea de 15 KV de media tensión, de San Mamés a Huerga de Garaballes, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 KV, de 2.904 metros de longitud, conductor LA-56, proyecto tipo de línea aérea de media tensión I-H-56 «Derivación de la general (La Bañeza-Prioranza) al punto de derivación de Huerga de Garaballes».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.351-D (79586).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.863 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ardón, en sus anejos de Cillanueva, San Cibrián y Fresnellino.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en zona rural.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 15 KV, Cillanueva-Fresnellino, y derivación a San Cibrián de Ardón.

La línea Cillanueva-Fresnellino tiene una longitud de 2,891 kilómetros, con origen en torre metálica de la línea a Cillanueva y final en el centro de transformación existente de Fresnellino.

La derivación a San Cibrián, con una longitud de 0,842 kilómetros, tiene su origen en el apoyo número 6 de la línea antes descrita, y final en la torre metálica existente a 70 metros del transformador de San Cibrián; ambos están formados por apoyos de hormigón de 250 kilogramos y metálicos, conductor Al-Ac, tipo LA-56, y aisladores esperanza 1.503. Las líneas discurren por terrenos particulares, comunales y tiene cruzamientos con línea de alta tensión a 220 KV de Iberduero, con línea telefónica y con la carretera a Fresnellino en su punto kilométrico 5,040.

e) Presupuesto: 5.806.598 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.352-D (79587).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.869 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza en su anejo de Murias de Pedredo.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en zona rural.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV, de 0,676 kilómetros, con origen en el apoyo número 126 de la línea Astorga-Tabledillo, y final en el centro de transformación que se proyecta en Murias de Pedredo.

La línea consta de apoyos de hormigón de 250 y 400 kilogramos y apoyos metálicos del tipo acacia o similar; conductores Al-Ac del tipo LA-56 y aisladores tipo esperanza 1.503. El centro de transformación es del tipo intemperie de 100 KVA, sobre apoyos metálicos.

La línea discurre por terrenos de propiedad particular, terrenos comunales y tiene cruzamiento con línea de alta tensión, de 220 KV, propiedad de ENDESA, por encima del apoyo número 4 de la línea proyectada.

e) Presupuesto: 1.830.875 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.353-D (79588).

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 9.871 CL. R. I. 6.340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chozas de Abajo, en sus anejos de Mozón-diga y Meizara y Valdevimbre, en sus anejos de Fontecha-Palacios de Fontecha, Pobladura y Villagallegos.

c) Finalidad de la instalación: Distribución en zonas rurales.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV, con una longitud de 9,336 kilómetros, con origen en el apoyo número 68 de la línea Valdevimbre-Santa María del Páramo y final en el C. T. I. número 1 de Mozón-diga y derivaciones a Palacios de Fontecha y Fontecha. La derivación a Palacios de Fontecha tiene una longitud de 0,122 kilómetros, con origen en el apoyo número 19 de la derivación general a Mozón-diga número 1 y final en el centro de transformación de Palacios de Fontecha.

La derivación a Fontecha tiene una longitud de 0,195 kilómetros, con origen en el apoyo número 47 de la derivación general a Mozón-diga número 1 y final en el C. T. C. de Fontecha.

Toda la línea está formada por apoyos de hormigón de 250 y 400 kilogramos, y torres metálicas MADE, tipo acacia o similar; el conductor es de Al-Ac, tipo LA-56, y los aisladores son esperanza 1.503, centro de transformación intemperie en Meizara, de 50 KVA, sobre pórtico formado por apoyos de hormigón de 800 kilogramos.

Las líneas discurren por terrenos particulares y comunales y tiene cruzamientos con carreteras de obras públicas y líneas telefónicas.

e) Presupuesto: 16.852.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la

instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.354-D (79589).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 9.572 CL, RI 6.337*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión, VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 13,2/20 KV, «Cembranos-Ardón», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea aérea a 13,2 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV, denominada «Cembranos-Ardón», de 3.460 metros, así como derivación de 175 metros en el apoyo número 5 a Cembranos, con origen en torre metálica de la línea «Onzonilla-Cembranos» y final en la torre de la línea «Ardón-estación».

La línea está formada por apoyos de hormigón de 630 kilogramos de esfuerzo útil y torres metálicas tipo Made, serie Acacia, conductor de aluminio-acero tipo LA-78 y aisladores del tipo E/70.

La línea discurre por terrenos particulares y cruza en su trazado la línea de alta tensión 138 KV, «Benavente-León».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.—5.912-15 (77445).

### Consejería de Fomento

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tinieblas de la Sierra y Burgos, con prolongación a Jaramillo de la Fuente (V-480.BU-34) CL-53.*

Esta Consejería, por resolución de 24 de octubre de 1985, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de don José Arroyo Varas, por cesión de su anterior titular don Antonio García García.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 12 de noviembre de 1987.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—5.458-D (79261).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

#### Area de Urbanismo e Infraestructuras. Gerencia Municipal de Urbanismo

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Prolongación de la avenida de La Ilustración desde la calle Isla de Tabarca hasta la carretera de El Pardo» para la obtención del viario estructurante de la ciudad, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985*

El Consejo de gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 12 de febrero de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa anteriormente citado, en ejecución de las obras a realizar, incluidas en el Convenio MOPU—Comunidad Autónoma—Ayuntamiento de Madrid, previstas todas ellas en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985.

Segundo.—Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo preceptuado en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, y en cumplimiento del acuerdo adoptado, esta Gerencia ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que, como anexo I, está expuesta en los tablones oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y Juntas municipales de Fuencarral y Moncloa para que en los días y horas indicados comparezcan por sí o por persona que legalmente pudiera ostentar su representación, en la propia Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XII, número 131, planta baja, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si ello resultare necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las que se refiere el artículo 52, regla segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, pudiéndose hacerse acompañar, a su costa, y si lo estimaren conveniente, de sus Peritos y Notario.

Todos los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma. Dichas alegaciones deberán ser presentadas en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Asimismo, se significa que el presente edicto se publica, igualmente, a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Gerente, Angel Cano Plaza.—16.916-E (80318).

## BANCO DE ESPAÑA

#### SUCURSAL DE SEVILLA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 26.004 y 26.005, a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, total 1.000.000 de pesetas, emitidos en 25 de abril de 1986, vencimiento de 23 de octubre de 1987, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 1987.—El Secretario.—5.423-D (79592).